



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Área:

Documento:

00719I00TK

Unidad:

Expediente:

007 - Cultura

Fecha y hora:

22-04-2025 10:34

Código de Verificación:



076F2Z5O3E043G6I08PO

## RESOLUCIÓN

Resolución de Alcaldía  
1700/2025  
22/04/2025

### DECRETO

Vista la necesidad de la Concejalía de Cultura y Patrimonio Arqueológico del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de realizar un **CONCURSO DE ALTARES Y BALCONES PARA EL CORPUS CHRISTI 2025**, con el objetivo de promover y dar mayor realce a la celebración del Corpus Christi que se celebrará en la ciudad de Huelva el día **19 de junio de 2025**, a través de un concurso entre los altares y balcones que engalanen las calles del itinerario oficial de la procesión del Corpus, así como también, en el caso de los balcones, las calles circundantes al mismo, en régimen de pública concurrencia.

Vistas las bases que rigen los premios relativos al referido Concurso, las cuales han sido aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 10 de marzo de 2025, por las que se regulan las modalidades y categorías de los Premios del Concurso de Altares y Balcones para el Corpus Christi 2025, y su procedimiento de concesión, adecuándose al art. 17 de la Ley General de Subvenciones y la Base 23.5 de las de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento para el Ejercicio 2025.

Visto que dichos premios se encuentran previstos en el Plan Estratégico de Subvenciones, aprobado por el Pleno Municipal en sesión de 26 de febrero de 2024, y y modificado en sesión de 24 de mayo de 2024.

Visto que la cuantía máxima para la Convocatoria Pública asciende a 2.300,00 euros, constando Retención de Crédito nº 920250000960, de fecha 14 de febrero de 2025, de la partida 700.338.48951 "Premios Área de Cultura" por dicho importe.

De conformidad con las atribuciones conferidas al Concejal Delegado del Área de Cultura y

Patrimonio Arqueológico, mediante acuerdo de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local, de fecha 24 de febrero de 2025, por medio del presente **RESUELVO**:

**PRIMERO.- Aprobar la convocatoria** de la subvención por concurrencia competitiva del **CONCURSO DE ALTARES Y BALCONES PARA EL CORPUS CHRISTI 2025**, de conformidad con las Bases aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 10 de marzo de 2025, y que se anexan a la presente resolución, las cuales regirán la convocatoria pública para acceder al otorgamiento de los Premios referidos.

El formulario de solicitud se encontrará disponible para los interesados a través de los medios establecidos en el apartado Cuarto de las Bases que se adjuntan, figurando asimismo en el Anexo I de las referidas Bases.

**SEGUNDO.** Publicar los miembros del Jurado que entenderán en el mencionado concurso

PRESIDENTA: D<sup>a</sup>. PILAR MIRANDA PLATA. EXCMA. SRA. ALCALDESA DE HUELVA

SECRETARIO: D. JUAN IGNACIO MOLINA MAQUEDA. CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y PATRIMONIO ARQUEOLOGICO DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

VOCALES

D.ALFONSO CASTRO BOBO. CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES.

D<sup>a</sup>. MARIA DE LA O LUENGO JIMENEZ. DELEGADA DIOCESANA DE HERMANDADES Y COFRADIAS, SANTUARIOS Y PIEDAD POPULAR.

D<sup>a</sup>. MONTSERRAT MARQUEZ DOPAZO CANCELLER Y SECRETARIO GENERAL DEL OBISPADO DE HUELVA Y VICEDELEGADO DE

Los miembros del Jurado deberán abstenerse de intervenir, pudiendo ser recusados si se diesen las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**TERCERO.-** Fijar las fechas de presentación de solicitudes y plazos de montaje y desmontaje de los altares y balcones, de la siguiente forma:

**El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde el día 28 de abril al 19 de mayo de 2025**, ambos incluidos, y de conformidad a los medios y requisitos de participación establecidos en las Bases que rigen los premios.

El concurso se desarrollará en dos fases: una primera, en la que se realizará la visita del Jurado a los altares y balcones inscritos; y una segunda, de deliberación del Jurado y emisión del fallo.

**Los altares y balcones deberán estar montados y concluidos antes de las 12:00 horas del día 19 de junio de 2024.** El desmontaje de los altares y balcones no podrá realizarse antes del término de la procesión. El desmontaje de los altares deberá estar completado antes de las 24:00 horas del día 19 de



Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Área:

Documento:

00719I00TK

Unidad:

Expediente:

007 - Cultura

Fecha y hora:

22-04-2025 10:34

Código de Verificación:



076F2Z5O3E043G6I08PO

junio de 2025.

Todas las visitas del Jurado tendrán lugar en cualquier momento comprendido entre las 12:00 horas del día 19 y las 22:00 horas del mismo día, fecha de la celebración del Corpus.

Se comunicará el veredicto convenientemente a los ganadores y posteriormente se procederá a su publicación.

**CUARTO.-** Autorizar un gasto para esta convocatoria por importe de 2.300,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 700.338.48951 “Premios Área de Cultura”, constando Retención de Crédito nº 920250000960 por dicho importe.

**QUINTO.-** Ordenar la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva en formato de extracto, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, que publicará el texto íntegro de la misma, así como en la página web del Ayuntamiento de Huelva. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro medio que permita su máxima difusión y accesibilidad para los interesados.

Dado en Huelva por el Concejal responsable del Área de Cultura y Patrimonio Arqueológico, D. Ignacio Molina Maqueda, por delegación de la Junta de Gobierno Local mediante Acuerdo de fecha 24 de febrero de 2025.

(Documento firmado electrónicamente)

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.